



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General de
Programas y Proyectos
de Transportes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía peruana

**LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN EL MARCO DE
LO DISPUESTO EN DECRETO LEGISLATIVO N° 1559 QUE MODIFICA EL DECRETO
LEGISLATIVO N° 1192.**

REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN N° 001-2025-DDP-MTC/19

SERVICIO PARA REALIZAR LAS ACCIONES PREVIAS PARA LA LIBERACIÓN DE INTERFERENCIAS DE TELECOMUNICACIONES Y/O REDES ELÉCTRICAS Y/O AGUA Y ALCANTARILLADO Y/O INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y OTROS, MEDIANTE CONTRATOS Y/O ACTAS DE ENCARGOS Y/O CONVENIOS, QUE PERMITAN LA LIBERACIÓN DE LAS INTERFERENCIAS CORRESPONDIENTE AL PROYECTO CARRETERA LONGITUDINAL DE LA SIERRA - TRAMO 2.



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía peruana



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TÉRMINOS DE REFERENCIA REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION
REC-001-2025-DDP

4749

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Servicio para realizar las acciones previas para la liberación de interferencias de telecomunicaciones y/o redes eléctricas y/o agua y alcantarillado y/o infraestructura de riego y otros, mediante contratos y/o actas de encargos y/o convenios, que permitan la liberación de las interferencias correspondiente al Proyecto Carretera Longitudinal de la Sierra - Tramo 2.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Realizar el cumplimiento del objetivo y acciones estratégicas según código AE.01.01 "Mejorar el Nivel de la Infraestructura vial para la Integración Interna y Externa de nuestro País", así como las metas y objetivos institucionales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (en adelante, el MTC), como el de la Dirección de Disponibilidad de Predios, en beneficio del país, a través del servicio por producto para realizar asistencia y verificación de la ejecución de las obras y trabajos para la liberación de interferencias de redes de electrificación, agua potable y alcantarillado y otros, en cumplimiento de la ejecución de los convenios suscritos con titulares de las interferencias y otros, dentro del Proyecto Vial Concesionado Carretera Longitudinal de la Sierra Tramo 2.

Asimismo el presente servicio va a permitir lograr la liberación de interferencias de telecomunicaciones y/o redes eléctricas y/o agua y alcantarillado y/o infraestructura de riego, entre otros, realizando las acciones correspondientes mediante contratos y/o actas de encargos y/o convenios, que permitan la liberación de las interferencias correspondiente al Proyecto Carretera Longitudinal de la Sierra Tramo 2, en el marco del decreto legislativo 1559, decreto legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1192, decreto legislativo que aprueba la Ley marco de Adquisiciones y expropiaciones de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de interferencia y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura.

POI: Expropiaciones e Indemnizaciones Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera PE-3N Longitudinal de la Sierra Norte, Tramo Cochabamba-Cutervo-Santo Domingo de la Capilla-Chiple.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Objetivo general:

El presente servicio tiene por objetivo la contratación para la ejecución del "Servicio para realizar las acciones previas para la liberación de interferencias de telecomunicaciones y/o redes eléctricas y/o agua y alcantarillado y/o infraestructura de riego y otros, mediante contratos y/o actas de encargos y/o convenios, que permitan la liberación de las interferencias correspondiente al Proyecto Carretera Longitudinal de la Sierra - Tramo 2".

Jirón Zorritos 1203 – Lima - Perú
T. (511) 615-7800
Firmado digitalmente por:
FACUO CUETO Rene Gustavo
W. 80099012031379944 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31/03/2025 18:07:16-0500



Firmado digitalmente por:
HUALIASI WARCAYAL REYES
Isabel FAD 00131379944 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 31/03/2025 18:42:46-0500

Firmado digitalmente por:
ROJAS MEZA FREDDY JUSTO
REYES 33842 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31/03/2025 18:50:21-0500



Jirón Zorritos 1203 – Lima - Perú
T. (511) 615-7800
www.gob.pe/pvn





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía peruana



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Objetivo específico:

Contratar el "Servicio para realizar las acciones previas para la liberación de interferencias de telecomunicaciones y/o redes eléctricas y/o agua y alcantarillado y/o infraestructura de riego y otros, mediante contratos y/o actas de encargos y/o convenios, que permitan la liberación de las interferencias correspondiente al Proyecto Carretera Longitudinal de la Sierra - Tramo 2" a fin de que se realice las gestiones de liberación de las áreas afectadas por el derecho de vía del proyecto.

4. DEPENDENCIA QUE REQUIERE CONTAR CON EL SERVICIO

Dirección de Disponibilidad de Predios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

5. ANTECEDENTES

- 5.1. El MTC es el organismo rector del sector Transportes y Comunicaciones, que forma parte del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público y que constituye un pliego presupuestal con autonomía administrativa y económica de acuerdo a la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del MTC (en adelante, TIROF del MTC) aprobado por la Resolución Ministerial N° 658- 2021-MTC/01; tiene como función integrar interna y externamente al país, para lograr un racional ordenamiento territorial vinculado a las áreas de recursos, producción, mercados y centros poblados, a través de la regulación, promoción, ejecución y supervisión de la infraestructura de transportes y comunicaciones.
- 5.2. El artículo 4 de la Ley N° 29370 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, señala que el MTC es competente de manera exclusiva respecto a la infraestructura de transportes de alcance nacional e internacional, y competente de manera compartida con los gobiernos regionales y gobiernos locales respecto a la infraestructura de transportes de alcance regional y local.
- 5.3. Mediante la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30025, Ley que facilita la adquisición, expropiación y posesión de bienes inmuebles para obras de infraestructura y declara de necesidad pública la adquisición o expropiación de bienes inmuebles afectados para la ejecución de diversas obras de infraestructura, se declaró de necesidad pública, la ejecución de obras de infraestructura de interés nacional y de gran envergadura, figurando, entre otras, la obra de infraestructura Carretera Longitudinal de la Sierra: Chiple - Cutervo - Cochabamba - Chota - Bambamarca - Hualgayoc - Desvío Yanacocha, Cajabamba - Sausacocha, Huamachuco - Shorey - Santiago de Chuco - Pallasca - Cabana - Tauca, Huallanca - Caraz, Huallanca - La Unión - Huánuco, Izcuchaca - Mayoc - Huanta Ayacucho - Andahuaylas - Abancay.
- 5.4. Mediante Acta de transferencia de fecha 15 de marzo de 2022 y el Acta de entrega recepción de la documentación respecto a la adquisición de predios y liberación de interferencias enmarcados en cinco contratos de Asociación





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General de
Programas y Proyectos
de Transportes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía peruana



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General de
Programas y Proyectos
de Transportes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Público - Privada de Infraestructura Vial de la misma fecha; PROVIAS Nacional (en adelante, PVN) transfirió al MTC, el acervo físico y digital del Proyecto Vial Concesionado Longitudinal de la Sierra Tramo 2, entre otros.

5.5. Mediante Resolución Ministerial N° 534-2024-MTC/01 con fecha 16 de setiembre de 2024, se aprueba la Directiva General N° 003-2024-MTC/19 "Procedimiento que regula las contrataciones a realizar en el marco de lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1559". El procedimiento contemplado en la presente directiva se realiza cuando el monto de la contratación es hasta las tres mil seiscientos (3600) UIT, cuyos topes son los siguientes:

- ✓ Hasta noventa y cinco (95) UIT para la contratación de servicios y contrataciones de servicios de consultoras de obras.
- ✓ Hasta tres Mil seiscientos (3600) UIT para la contratación de obras destinadas a la adquisición de áreas y liberación de interferencias.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

ACTIVIDADES GENERALES

Realizar las gestiones para la obtención de la disponibilidad de las áreas de los terrenos afectados por el derecho de vía, correspondiente al proyecto vial concesionado Longitudinal de la Sierra Tramo 2, en los departamentos de Cajamarca y La Libertad (Anexo N° 02).

6.1. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

Las actividades a desarrollar de conformidad con la normatividad aplicable son las siguientes:

- a) Elaborar siete (07) reportes correspondiente a siete (07) visitas a las zonas del proyecto (correspondiente a lo largo de la Rehabilitación y Mejoramiento (RyM), Mantenimiento Periódico Inicial (MPI) y Operación y Mantenimiento (OIM), tramos donde se ubican las interferencias), así como los resultados de las inspecciones de campo, precisando las acciones realizadas (levantamiento de ficha técnica y panel fotográfico), de los trabajos preliminares de liberación correspondientes a las diversas interferencias existentes cómo: telecomunicaciones, redes eléctricas, agua, alcantarillado, infraestructura de riego y otras ubicadas a lo largo de los departamentos de Cajamarca y La Libertad.
- b) Elaborar siete (07) reportes técnico-legales (componente técnico) de la revisión y/o elaboración de informes de conveniencia de suscripción de convenio (en coordinación con las municipalidades y/o EPS), y/o certificación presupuestal (para generar el devengado del servicio), y/o de opinión especializada de las interferencias (solicitadas por las oficinas competentes del MTC, municipalidades y/o EPS) de las diversas infraestructuras cómo: telecomunicaciones, redes eléctricas, agua, alcantarillado,

Jirón Zorritos 1203 – Lima - Perú
T. (511) 615-7800
www.gob.pe/mtc



Jirón Zorritos 1203 – Lima - Perú
T. (511) 615-7800
www.gob.pe/pvn





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General de
Programas y Proyectos
de Transportes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía peruana



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General de
Programas y Proyectos
de Transportes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

infraestructura de riego y otras ubicadas a lo largo de los departamentos de Cajamarca y La Libertad.

- c) Elaborar siete (07) reportes técnico-legales (componente técnico) del seguimiento y control de cumplimiento de convenios y/o actas y/o contratos y/o descarte de interferencias y/o cierre de interferencias, de ser necesario el no cumplimiento, descarte o cierre de interferencias, estos serán evidenciados mediante informes técnicos legales correspondiente a las diversas infraestructuras como: telecomunicaciones, redes eléctricas, agua, alcantarillado, infraestructura de riego y otras ubicadas a lo largo de los departamentos de Cajamarca y La Libertad.
- d) Elaborar siete (07) reportes de los documentos promovidos por las oficinas competentes del MTC, municipalidades y/o EPS como memorándum, oficios e informes que impulsen las acciones para la liberación de interferencias, los cuales deberán ser integrados de manera digital (Módulo de Interferencias de la DDP) y física a los expedientes de cada interferencia del proyecto.
- e) Elaborar siete (07) reportes de reuniones virtuales o presenciales, sean internas y/o externas, sostenidas con las diversas oficinas dentro del MTC y/o actores externos que intervengan en la ejecución del proyecto (concesionaria, municipalidad provincial de Cutervo, Gobierno Regional de Cajamarca, Dirección Regional de Educación PCM, entre otros) para las acciones y coordinaciones de las interferencias.
- f) Elaborar siete (07) reportes de la actualización de los acervos documentario físico y virtual.

7. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La Dirección de Disponibilidad de predios dispondrá lo siguiente:

- ✓ Información relacionada al Proyecto Carretera Longitudinal de la Sierra - Tramo 2. esta información física y digital, será proporcionada por la Dirección de Disponibilidad de Predios de la Sede Central de Lima, ubicado en Jr. Zorritos N° 1203- Cercado de Lima.
- ✓ La información para el desarrollo del servicio será entregada mediante un link para la descarga y uso adecuado de la información (será remitido al correo del consultor), al día siguiente de notificado el servicio.

8. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

- ✓ El servicio deberá ser a todo costo, incluyendo gastos por concepto de materiales, equipo de revisión, insumos, Equipos de Protección Personal – EPP, pasajes aéreos ida-vuelta y pasajes locales a la zona del proyecto, así como los gastos de permanencia que se generen durante todo el servicio y todo lo necesario para la realización del mismo.
- ✓ Deberá contar con Seguro complementario de Trabajo de Riesgo-SCTR (Salud y Pensión), este debe considerarse para el inicio efectivo

Jirón Zorritos 1203 – Lima - Perú
T. (511) 615-7800
www.gob.pe/mtc



Jirón Zorritos 1203 – Lima - Perú
T. (511) 615-7800
www.gob.pe/pvn





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesDirección General de
Programas y Proyectos
de Transportes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía peruana



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesDirección General de
Programas y Proyectos
de Transportes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

del servicio siendo requerido por el área usuaria, debiendo estar vigente por todo el tiempo que dure el servicio. (La póliza del SCTR debe estar a nombre del Proveedor, el mismo que debe figurar como contratante de la póliza, para el pago de cada entregable deberá adjuntar la póliza y comprobante de pago correspondiente), la cual será acreditada para la suscripción del contrato la póliza y el comprobante del primer pago.

- ✓ Se adjunta la estructura de costos en el Anexo N° 01 de este documento de manera referencial.

Nota:

Contar con una computadora portátil por toda la ejecución del servicio, para la realización de sus actividades encomendadas.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del servicio es de doscientos diez (210) días calendarios, el cual inicia al día siguiente de suscrito el contrato.

10. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

El servicio será ejecutado en las instalaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones oficinas de la Dirección de Disponibilidad de Predios (Jr. Zorritos N° 1203 - Cercado de Lima). Sin embargo, las actividades de campo a desarrollarse serán gestionadas en la zona del proyecto, es decir, en la Carretera Longitudinal de la Sierra Tramo 2 (Tramo Cochabamba-Cutervo-Santo Domingo de la Capilla-Chiple), en los departamentos de Cajamarca y La Libertad de acuerdo al Anexo N° 2.

11. ENTREGABLES

El contratista deberá presentar siete (07) informes conforme al siguiente detalle:

N° DE ENTREGABLE	CONTENIDO	PLAZO
Primer Entregable	Un informe detallado y debidamente sustentado conteniendo los resultados de los seis (06) reportes de las actividades descritas al presente Término de referencia (numeral 6.1 - literales a), b), c), d), e) y f))	Hasta treinta (30) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato
Segundo Entregable	Un informe detallado y debidamente sustentado conteniendo los resultados de los seis (06) reportes de las actividades descritas al presente Término de referencia (numeral 6.1 - literales a), b), c), d), e) y f))	Hasta treinta (30) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de culminado el plazo para la presentación del primer entregable.
Tercer Entregable	Un informe detallado y debidamente sustentado conteniendo los resultados de los seis (06) reportes de las actividades descritas al presente	Hasta treinta (30) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de culminado el plazo para la

Jirón Zorritos 1203 – Lima - Perú
T. (511) 615-7800
www.gob.pe/mtc



Jirón Zorritos 1203 – Lima - Perú
T. (511) 615-7800
www.gob.pe/pvn





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesDirección General de
Programas y Proyectos
de Transportes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía peruana



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesDirección General de
Programas y Proyectos
de Transportes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N° DE ENTREGABLE	CONTENIDO	PLAZO
	Término de referencia (numeral 6.1 - literales a), b), c), d), e) y f))	presentación del segundo entregable.
Cuarto Entregable	Un informe detallado y debidamente sustentado conteniendo los resultados de los seis (06) reportes de las actividades descritas al presente Término de referencia (numeral 6.1 - literales a), b), c), d), e) y f))	Hasta treinta (30) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de culminado el plazo para la presentación del tercer entregable.
Quinto Entregable	Un informe detallado y debidamente sustentado conteniendo los resultados de los seis (06) reportes de las actividades descritas al presente Término de referencia (numeral 6.1 - literales a), b), c), d), e) y f))	Hasta treinta (30) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de culminado el plazo para la presentación del cuarto entregable.
Sexto Entregable	Un informe detallado y debidamente sustentado conteniendo los resultados de los seis (06) reportes de las actividades descritas al presente Término de referencia (numeral 6.1 - literales a), b), c), d), e) y f))	Hasta treinta (30) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de culminado el plazo para la presentación del quinto entregable.
Séptimo Entregable	Un informe detallado y debidamente sustentado conteniendo los resultados de los seis (06) reportes de las actividades descritas al presente Término de referencia (numeral 6.1 - literales a), b), c), d), e) y f))	Hasta treinta (30) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de culminado el plazo para la presentación del sexto entregable.

Nota:

- ✓ En caso la presentación comprenda documentos con firma física y/o documentos originales, la presentación deberá realizarse a través de Mesa de Partes Físico ubicado en Jr. Zorritos N° 1203 – Cercado de Lima, de lunes a viernes en el horario de 8:30 horas a 17:30 horas.
- ✓ Todos los casos archivos digitales (editables), no deben contener contraseña, en dispositivos de almacenamiento de datos (CD, USB u otro medio digital).
- ✓ Cabe indicar que los (productos y/o entregables) deberán ser presentados por el Proveedor a través de Mesa de Partes Virtual o Físico. Mesa de Partes Virtual mediante el enlace: <https://mpv.mtc.gob.pe/> o de forma física en la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental del MTC, sito en Jr. Zorritos N° 1203 – Cercado de Lima, de lunes a viernes en el horario de 8:30 horas a 17:30 horas.

12. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada

13. ADELANTOS

No corresponde.

Jirón Zorritos 1203 – Lima - Perú
T. (511) 615-7800
www.gob.pe/mtc



Jirón Zorritos 1203 – Lima - Perú
T. (511) 615-7800
www.gob.pe/pvn





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesDirección General de
Programas y Proyectos
de Transportes"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía peruana

PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesDirección General de
Programas y Proyectos
de Transportes"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**14. GARANTÍA**

Garantía de fiel cumplimiento, requisito indispensable para perfeccionar el contrato, en atención al cual el postor ganador entrega a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de servicios, o hasta el consentimiento de la liquidación final, en el caso de ejecución y consultoría de obras.

En el caso de los procedimientos cuyo valor proyectado sea mayor a las cuarenta (40) UIT se debe exigir la garantía de fiel cumplimiento.

15. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en siete (07) armadas, de acuerdo con el siguiente detalle.

ENTREGABLE	PORCENTAJE DE PAGO	DETALLE
01	14% del monto total del contrato	Luego de otorgada la conformidad del entregable N° 01.
02	14% del monto total del contrato	Luego de otorgada la conformidad del entregable N° 02.
03	14% del monto total del contrato	Luego de otorgada la conformidad del entregable N° 03.
04	14% del monto total del contrato	Luego de otorgada la conformidad del entregable N° 04.
05	14% del monto total del contrato	Luego de otorgada la conformidad del entregable N° 05.
06	14% del monto total del contrato	Luego de otorgada la conformidad del entregable N° 06.
07	16% del monto total del contrato	Luego de otorgada la conformidad del entregable N° 07.

16. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio será otorgada por la Dirección de Disponibilidad de Predios, previo informe de conformidad de la Coordinación de Predios Longitudinal de la Sierra Tramo 2, en un plazo que no excederá los diez (10) días calendario de recibido el entregable.

En caso de que, a la presentación de los Informes, estos sean objeto de observación, la Entidad otorgará como mínimo un plazo de dos (02) días calendario y máximo un plazo de ocho (08) días calendario, a fin de ser subsanados por El Contratista, si pese al plazo otorgado, el Contratista no cumple a cabalidad con la subsanación, La Entidad puede resolver el Contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que cada informe a presentar es independiente del anterior y que los

Jirón Zorritos 1203 – Lima - Perú
T. (511) 615-7800
www.gob.pe/mtc



Jirón Zorritos 1203 – Lima - Perú
T. (511) 615-7800
www.gob.pe/pvn





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía peruana



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

días se contabilizan a partir del inicio del servicio.

17. FÓRMULA DE REAJUSTE

No corresponde.

18. PENALIDADES APLICABLES

Si el Contratista incurre en un retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, la ENTIDAD le aplicará al Contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto del contrato vigente.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente (*)}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días: F = 0.25

(*) Para el caso de entregas parciales, el monto vigente se entenderá al monto del entregable o producto.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad (10%), la DDP podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta notarial.

Otras penalidades:

Adicionalmente a la penalidad por mora sea aplicará las siguientes penalidades:

Otras penalidades		
Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de penalidad	Procedimiento
Cuando no tenga vigente el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR (Salud y Pensión) del Personal Propuesto.	Se aplicará una penalidad por día del 0.05 % del monto del contrato.	Según informe del Administrador de Proyecto correspondiente al periodo donde se produce el hecho.
Incumplimiento en provisionar los recursos requeridos al contratista	Se aplicará una penalidad por día del 0.2% del monto del contrato.	Por no cumplir con provisionar, según corresponda, los recursos exigidos en el numeral 8 de los TDR; previa constatación e informe de los especialistas de la Coordinación de Proyectos Viales Concesionados.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General de
Programas y Proyectos
de Transportes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía peruana



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General de
Programas y Proyectos
de Transportes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

19. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (01) año en el caso de contratación de servicios en general, los plazos se computan a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

20. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El Contratista deberá cumplir con la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, el Contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha Información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e informes compilados o recibidos por el contratista.

21. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

El CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

Jirón Zorritos 1203 – Lima - Perú
T. (511) 615-7800
www.gob.pe/mtc



Jirón Zorritos 1203 – Lima - Perú
T. (511) 615-7800
www.gob.pe/pvn





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General de
Programas y Proyectos
de Transportes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía peruana



PERU

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General de
Programas y Proyectos
de Transportes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

22. NORMAS ANTISOBORNO

El Contratista, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas. Asimismo, el Contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrante de los órganos de administración, apoderados representantes legales, funciones, asesore y personas vinculadas. Asimismo, el Contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas o a través de los canales dispuestos por la entidad.

23. OTRAS CONSIDERACIONES

Previo a la suscripción del contrato del presente servicio, la Entidad verificará el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- El Contratista no debe tener más de dos (02) contratos resueltos con el área técnica de la Entidad, en los últimos 05 años antes de la presentación de ofertas.
- El Contratista no debe tener más de dos (02) contratos vigentes con la Entidad.

24. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

Jirón Zorritos 1203 – Lima - Perú
T. (511) 615-7800
www.gob.pe/mtc



Jirón Zorritos 1203 – Lima - Perú
T. (511) 615-7800
www.gob.pe/pvn





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía peruana



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

25. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	DEL POSTOR: PERSONA NATURAL O JURIDICA
A.1	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado equivalente a S/ 90,000.00 (Noventa con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: especialista en afectaciones prediales y/o verificador catastral y/o analista predial y/o saneamiento físico legal y/o técnico o gestor de campo y/o identificación de predios y/o especialista catastral y/o Ingeniero o arquitecto en catastro y habilitaciones urbanas y/o ingeniero geógrafo en gestión patrimonial y/o gestión predial y/o diagnóstico técnico de predios y/o procesos de adquisición o expropiación o transferencia o formalización de la propiedad y/o liberación de áreas y/o elaboración de expedientes técnicos y/o ingeniero en patrimonio estatal y/o elaboración de planos o memorias descriptivas y/o técnico en información cartográfica y/o editor de base gráfica o de datos y/o ingeniero especialista en sistemas de información geográfica u operador de programas AUTOCAD / CAD / GIS, en el sector público y/o privado.</p> <p><u>Acreditación</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos y/o ordenes de servicios con sus respectivas conformidades o constancia de prestación o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL
	<p>ESPECIALISTA TECNICO</p> <p><u>Requisitos:</u> ✓ Experiencia mínima de tres (03) años contabilizados desde la emisión del título profesional, como especialista en afectaciones prediales y/o verificador catastral y/o analista predial y/o saneamiento físico legal y/o técnico o gestor de campo y/o identificación de predios y/o especialista catastral y/o Ingeniero o arquitecto en catastro y habilitaciones urbanas y/o ingeniero geógrafo en gestión patrimonial y/o gestión predial y/o diagnóstico técnico de predios y/o procesos de adquisición o expropiación o transferencia o formalización de la propiedad y/o liberación de áreas y/o elaboración de expedientes técnicos y/o ingeniero en patrimonio estatal y/o elaboración de planos o memorias descriptivas y/o técnico en información cartográfica y/o editor de base gráfica o de datos y/o ingeniero especialista en sistemas de información geográfica u operador de programas AUTOCAD / CAD / GIS, en el sector público y/o privado.</p>

Jirón Zorritos 1203 – Lima - Perú
T. (511) 615-7800
www.gob.pe/mtc



Jirón Zorritos 1203 – Lima - Perú
T. (511) 615-7800
www.gob.pe/pvn





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesDirección General de
Programas y Proyectos
de Transportes"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía peruana

PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesDirección General de
Programas y Proyectos
de Transportes"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	<p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo el tiempo de dicha experiencia solo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o (ii) constancias u (iii) otro documento que acredite de manera fehaciente la experiencia del personal clave propuesto, en donde se verifique la fecha de inicio y fin para contabilizar el tiempo de la experiencia a ser tomado en cuenta.</p>
C	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
C.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p>ESPECIALISTA TECNICO</p> <p>Requisitos: Título Profesional de Ingeniero Geógrafo o Ingeniero Civil o Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Agrícola o Ingeniero Forestal o Ingeniero Ambiental o Ingeniero Hidráulico, colegiado y habilitado.</p> <p>Acreditación: El título profesional será verificado por LOS EVALUADORES, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/</p> <p>En caso título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
C.2	CAPACITACIÓN
	<p>ESPECIALISTA TECNICO</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Diplomado y/o Programa de Especialización en Prescripción Adquisitiva de Dominio de Predios y/o Formalización de la Propiedad y/o Derecho Urbanístico y Ambiental y/o Saneamiento Físico Legal de Predios Estatales y/o Prescripción Adquisitiva de Dominio, Declaratoria de Fábrica y Rectificación de Áreas (Mínimo 120 horas). ✓ Curso en Sistemas de Información Geográfica ARCGIS y/o ARCVIEW y/o AUTOCAD y/o AUTOCAD CIVIL 3D y/o Adquisición, Administración, Disposición, Saneamiento e Inventario de los Bienes Muebles e Inmuebles y/o Procedimientos de Saneamiento Físico Legal y/o Saneamiento Físico Legal y/o Alcances del Nuevo Reglamento de la Ley N°29151 Respecto a la Gestión de Predios Estatales y/o Materia Catastral (Mínimo 40 horas). <p>Acreditación: Se acreditarán con copia simple de constancias y/o certificados y/o diplomas y/u otro documento que acredite por una Institución académica y/u órgano colegiado.</p>

Nota: Colegiatura y acreditación vigente la cual será presentada para la suscripción del contrato.

Jirón Zorritos 1203 – Lima - Perú
T. (511) 615-7800
www.gob.pe/mtcJirón Zorritos 1203 – Lima - Perú
T. (511) 615-7800
www.gob.pe/pvn



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General de
Programas y Proyectos
de Transportes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía peruana



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

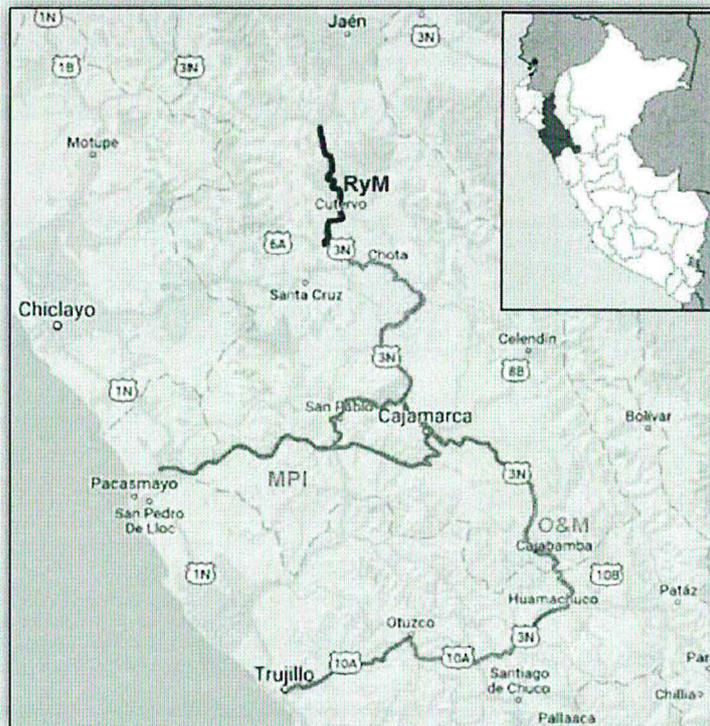
Dirección General de
Programas y Proyectos
de Transportes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO N° 02

Se adjunta un plano de ubicación (dentro de las provincias de Chota, Cutervo, Hualgayoc, Cajamarca y San Marcos del departamento de Cajamarca y la provincia de Santiago de Chuco del departamento de La Libertad) respecto a las zonas de intervención para el presente servicio correspondientes a:

- 1) Rehabilitación y Mejoramiento (RyM)
- 2) Mantenimiento Periódico Inicial (MPI)
- 3) Operación y Mantenimiento (OyM)



El servicio será ejecutado en las instalaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones oficinas de la Dirección de Disponibilidad de Predios (Jr. Zorritos N° 1203 - Cercado de Lima). Sin embargo, las actividades de campo a desarrollarse serán gestionadas en la zona del proyecto, es decir, en la Carretera Longitudinal de la Sierra Tramo 2 (Tramo Cochabamba-Cutervo-Santo Domingo de la Capilla-Chiple).

Jirón Zorritos 1203 – Lima - Perú
T. (511) 615-7800
www.gob.pe/mtc



Jirón Zorritos 1203 – Lima - Perú
T. (511) 615-7800
www.gob.pe/pvn





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesDirección General de
Programas y Proyectos
de Transportes"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía peruana

PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesDirección General de
Programas y Proyectos
de Transportes"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

26. ANEXOS

Lima, marzo del 2025

ANEXO N° 01

"Servicio para realizar las acciones previas para la liberación de interferencias de telecomunicaciones y/o redes eléctricas y/o agua y alcantarillado y/o infraestructura de riego y otros, mediante contratos y/o actas de encargos y/o convenios, que permitan la liberación de las interferencias correspondiente al Proyecto Carretera Longitudinal de la Sierra - Tramo 2".						
DESCRIPCIÓN	UND	TIEMPO EN MESES	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	MONTO PARCIAL	TOTAL S/.
A. HONORARIO PERSONAL						
ESPECIALISTA TECNICO	Mes	7	1			
B. ALQUILERES Y SERVICIOS						
Laptop (debe incluir el programa de AUTOCAD, con las siguientes características como mínimo: Tipo de procesador i7, 08 GB de Memoria RAM, 1 TB de Disco Duro, Pantalla de 15.6 pulgadas)	Mes	7	1			
Impresora multifuncional A3 a color (impresión, fotocopia y escaneo, con puerto USB, cartucho de tóner o tinta)"	Mes	7	1			
Seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR) Salud y Pensión - para jefe de servicio	Mes	7	1			
Comunicación telefónica móvil e internet inalámbrico	Mes	7	1			
Implementos de seguridad (un (01) Casco, un (01) chaleco, un (01) par de lentes, un (01) par de botas	Glb	0	1			
Materiales de escritorio	Glb	0	1			
Copias, ploteos e impresiones	Glb	0	1			
C. GASTOS DE MOVILIZACIÓN						
Pasajes aéreos	Und	7	7			
Pasajes terrestres y viáticos	Und	7	7			
COSTO DIRECTO						
SUBTOTAL						
IGV (18%)						
TOTAL S/ (INCLUIDOS IMPUESTOS)						

Jirón Zorritos 1203 – Lima - Perú
T. (511) 615-7800
www.gob.pe/mtcJirón Zorritos 1203 – Lima - Perú
T. (511) 615-7800
www.gob.pe/pvn